



Rad. No. 990013189001 2008 00042 00
Proceso Pertenencia
Demandante: Javier Hernán Urrego
Demandado: Julio Roberto Buitrago Herrera

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 16 de agosto de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con comunicación de notificación remitida por el abogado JOSE DANIEL CHALELA. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

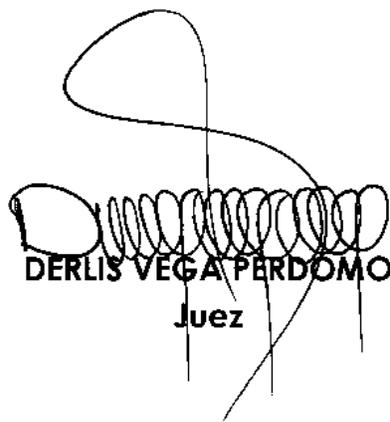
Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, dieciocho 18 de octubre de 2022

De las comunicaciones remitidas por el apoderado judicial del extremo ejecutante, por no cumplir las previsiones establecidas en el artículo 291 C.G.P, no se tiene por acreditadas, por consiguiente, se ordena se surta la notificación del auto que ordena mandamiento de pago de fecha 24 de agosto de 2021 y del auto del 5 de abril de 2022, conforme lo establece la norma referida.

Una vez se verifique la correspondiente notificación personal ordenada precedentemente, por Secretaria Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARRERO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
19 OCT 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	018
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	